

EL CONGRESO NACIONAL  
C O N S I D E R A N D O

197 129  
R

Que el 22 de octubre de 1996, se precipitó a tierra, el avión Boeing 707, de la compañía Norteamericana "MILLON AIR" arrasando con el populoso barrio "La Dolorosa" en la ciudad de Manta, sacrificando varias vidas humanas, dejando con enormes lesiones a otros compatriotas y causando graves destrozos materiales, producto del cual quedaron muchas familias damnificadas;

Que se encuentra tramitando en una Corte Federal de Estados Unidos de Norteamérica, un juicio para establecer la jurisdicción y competencia de los casos de los damnificados;

Que las compañías de seguros tienen que responder por daños a terceros, por el fatal accidente aviatorio y las mismas no tienen domicilio legal en nuestro país, para cumplir con estas obligaciones; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


R E S U E L V E

Exhortar a los señores Embajadores de los Estados Unidos de Norteamérica acreditado en nuestro país y del Ecuador, ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para que interpongan sus buenos oficios e ilustren adecuadamente al Juez Federal que resolverá la competencia, a fin de que el fallo se ajuste a la justicia beneficiando a los damnificados de este doloroso accidente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.



DR. HEINZ MOKLLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL